

## **RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN JAÉN, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE, DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA “ANDRÉS DE VANDELVIRA” EN JAÉN, PARA EL CURSO 2019/2020, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2019.**

Por Resolución de 12 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Jaén, se efectuó convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos docentes de carácter específico para el curso 2019/2020.

Por Resolución de 6 de septiembre de 2019 de esta Delegación Territorial, se publicaron las listas provisionales de personal admitido y excluido en la citada convocatoria y por Resolución del día 20 de septiembre de 2019 se realizó una corrección de errores a la Resolución provisional.

Vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y de conformidad con lo establecido en la base Sexta de la Resolución de 12 de agosto de 2019, esta Delegación Territorial,

### **HA RESUELTO**

1. Publicar el Anexo I con la relación definitiva de admitidos/as por orden de puntuación en los puestos convocados.
2. Publicar el Anexo II con la relación definitiva de excluidos/as con los motivos de exclusión.
3. Publicar el Anexo III de alegaciones a la Resolución provisional.
4. Ordenar la publicación de la presente resolución en los tablones de anuncios de esta Delegación Territorial y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la misma.
5. Comunicar al personal relacionado en el Anexo I que la adjudicación de vacantes para el curso 2019/2020 tendrá lugar tras la publicación de esta resolución definitiva.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

DELEGADO TERRITORIAL



Fdo.: Antonio Sutil Montero

